ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE APOYO LOGISTICO	N°	012

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-015-2026

"APOYO LOGISTICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EXALTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANAMAYORYFESTIVAL DEL DULCE SANTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR".

San Martin, Cesar 28 de marzo de 2026.

Señores,
TERRAGROUP SAS
NIT. 901.444.692-0
R/L LAIS STEFANY TARAZONA ARDILA
c.c. No. 1.098.738.909 expedida en Bucaramanga
DIR: CALLE 5 2-12 CORREGIMIENTO DE TERRAPLEN, SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-015 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA.

Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-015-2026
OFERENTE	TERRAGROUP SAS
DIRECCION	CALLE 5 2-12 CORREGIMIENTO DE TERRAPLEN, SAN MARTIN - CESAR
TELEFONO	3167925176
OBJETO	"APOYO LOGISTICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EXALTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANAMAYORYFESTIVAL DEL DULCE SANTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR".
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($49.000.000)
FORMA DE PAGO	Los pagos que el Municipio hará al contratista se realizarán de la siguiente manera:

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

	Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral. **Notas:** 1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Ocho (8) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.33.06 servicio de promoción de actividades culturales
CDP	0320-2 del 20 de marzo de 2026
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO:** El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

"APOYO LOGISTICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EXALTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA MAYOR Y FESTIVAL DEL DULCE SANTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR"					
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**
1	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE GUAYABA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
2	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE PAPAYA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
3	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE MANGO (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
4	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER CON DULCE DE AREQUIPE (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
5	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE PAPAYA EN TIRA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
6	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE COCO CON LECHE EN TIRA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
7	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE PIÑA EN TIRA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
8	VASO PEQUEÑO DE 3,5 ONZAS CON TAPA Y STIKER DULCE DE MORA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
9	VASO DE 3,5 ONZAS CON TAPA STICKER DULCE DE COCO ACARAMELADO (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
10	VASO DE 3,5 ONZAS CON TAPA STICKER COCADA BLANCA (ACOMPAÑADO DE CUCHARA, TENEDOR O PALETA DE MADERA)	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
11	DELANTAL DE UN METRO EN TELA POLIESTER LINO FLEX, CON UN SESGO A LOS LADOS E HILO POLIESTER, UN BOLSILLO AL FRENTE CON LOGO SUBLIMADO	UNIDAD	12	$ 60.000	$ 720.000
12	GORRO TELA POLIESTER LINO FLEX, CON UN SESGO A LOS LADOS E HILO POLIESTER	UNIDAD	12	$ 35.000	$ 420.000
13	PANTALLA LED DE 3MTS *2MTS JUEVES SANTO, VIERNES SANTO, SABADO SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCION	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
14	ALQUILER CARPAS DE ESTRUCTURA METALICA DE 4X4 MTS CON LONA CON SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONATJE	UNIDAD	12	$ 230.000	$ 2.760.000

15	ALQUILER DE MESAS AMBIENTADAS (INCLUYE MANTEL Y PIEZAS DE ADORNO)	UNIDAD	12	$ 30.000	$ 360.000
16	ALQUILER DE 3 CABINAS YORKVILLE PARA LOS DIAS JUEVES, VIERNES Y SABADO SANTO Y DOMINGO DE RESURRECIÓN), SONIDO AMBULANTE (2 CABINAS YORKVILLE, CONSOLA Y MICROFONO INALMABRICO) PARA LAS DIFERENTES PROCESIONES SEMANA MAYOR	GLB	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
17	BOTELLAS CON AGUA PET X 300 ML	UNIDAD	900	$ 1.500	$ 1.350.000
18	HIDRATACIÓN (PACA DE AGUA EN BOLSA DE 360 ML X 30 UND) REFRIGERADA	UNIDAD	60	$ 7.000	$ 420.000
19	CUBETAS DE HIELO	UNIDAD	200	$ 800	$ 160.000
19	ARREGLO EN VARILLA EN FORMA DE ARBOL PARA EL MONUMENTO JUEVES SANTO	GLB	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000
20	ARREGLOS FLORALES PARA EL TEMPLO PRINCIPAL Y LA CAPILLA DE LA TORCOROMA DURANTE LA SEMANA MAYOR	UNIDAD	18	$ 645.000	$ 11.610.000
		TOTAL, PRESUPUESTO			**$ 49.000.000**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **LISSE YURLEY LOPEZ MUÑOZ, SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL MUNICIPAL**, Supervisora, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.

4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME MIRANDA - ASESOR EXTERNO
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO